REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete de enero de dos mil veintitrés (2023)

Auto Nº:	190
Radicado:	760013110012-2022-00338-00
Proceso:	VERBAL – DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante:	FRANCELINA BAYONA DURAN
Demandado:	YEIDI VANESSA (MENOR) Y STHEPANY ANDREA REVELO PATIÑO EN CALIDAD DE HEREDERAS DETERMINADAS Y LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE CHARLES ALBERT REVELO CHAVEZ
Tema y subtemas:	NOTIFICACION POR CONDUCTA CONCLUYENTE

En virtud del poder conferido a una profesional del derecho por las demandadas, ROSA ELVIRA PATIÑOARTEAGA en representación de la menor YEIDY VANNESA REVELO PATIÑO y la señora STHEPANY ANDREA REVELO PATIÑO, TÉNGASE NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE a las mismas, de todas las providencias que se han dictado en el presente proceso, inclusive del auto que admitió la demanda el pasado 02 de septiembre del año 2022, a partir del día en que se notifique el presente proveído conforme con el artículo 301 inciso 2° del Código General del Proceso, y cuyo traslado comenzará a correr una vez vencido el término establecido en el artículo 91 del mismo estatuto procesal.

1

Se le RECONOCE PERSONERÍA a la profesional del derecho YUDITH GAMBA CARABALÍ, para que represente a las señoras ROSA ELVIRA PATIÑOARTEAGA en representación de la menor YEIDY VANNESA REVELO PATIÑO y la señora STHEPANY ANDREA REVELO PATIÑO, conforme a lo reglado en el artículo 74 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez

(2)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **101b4500dc194a2a9638ee3b269aafb98ec906248ca1732f7ac548bd2ec840c9**

Documento generado en 27/01/2023 04:30:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica